

Subir el sistema Opus

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Impreso por: MARIS REYES 08/11/2017 16:09
**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

FECHA DE INGRESO:	20/11/17	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	3152502	
NOMBRES y/o RAZON:	BRIONES. Manuel Onofre	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	1304296203	
CELUAR - TLFNO.:		
CORREO ELECTRONICO		
DIRECCION DOMICILIARIA		

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	5/12/17
CONTRIBUCION MEJORAS:	0800
TASA DE SEGURIDAD:	neg.

TIPO DE TRAMITE:

Verificar clave

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

CERTIFICADO DE AVALUO

No. Certificación: 14693

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

(1)

3/2/2017 10:26

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-14-54-02-000	3/7.00	\$ 18 291,34	BARRIO 15 DE ABRIL	2017	284761	587547
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MOLINA VELEZ ANGEL CUSTODIO Y SRA		1301187769	Costa Judicial			
3/2/2017 12:00 REYES PICO ALEXIS ANTONIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 6,40	(\$ 0,38)	\$ 6,02
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 6,80	(\$ 2,38)	\$ 4,42
			MEJORAS 2012	\$ 3,10	(\$ 1,09)	\$ 2,01
			MEJORAS 2013	\$ 5,43	(\$ 1,90)	\$ 3,53
			MEJORAS 2014	\$ 5,74	(\$ 2,01)	\$ 3,73
			MEJORAS 2015	\$ 0,19	(\$ 0,07)	\$ 0,12
			MEJORAS 2016	\$ 0,91	(\$ 0,32)	\$ 0,59
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 23,95	(\$ 8,38)	\$ 15,57
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,74		\$ 2,74
			TOTAL A PAGAR			\$ 38,73
			VALOR PAGADO			\$ 38,73
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CANTÓN MACHALA



PLAN
RECONSTRUYO
ECUADOR

MI VIVIENDA REPARADA

Nombre: BRIONES MANUEL ONOFRE

C.C. 1304296203



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR





NOTARÍA PRIMERA

DEL CANTÓN MANTA



NUMERO:115.-

COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA PARROQUIA "ELOY ALFARO" DE LA CIUDAD DE MANTA.- A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES MANUEL ONOFRE BRIONES Y CECILIA MARGARITA MERO MERO.-

CUANTIA: S/3.900,00SUCRES.-

CODIGO NUMERICO: 20161308001000519

(FECHA DE OTORGAMIENTO:28 DE MARZO DE 1990).-

COPIA: TERCERA.-

JULIO 04 DEL 2016

W.S.

Ab. Santiago Fierro Arresta

NOTARIO

NUMERO:115.-

COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA PARROQUIA "ELOY ALFARO" DE LA CIUDAD DE MANTA.- A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES MANUEL ONOFRE BRIONES Y CECILIA MARGARITA MERO MERO.-

CUANTIA: S/3.900,00SUCRES.-

CODIGO NUMERICO: 20161308001000519

(FECHA DE OTORGAMIENTO:28 DE MARZO DE 1990).-

COPIA: TERCERA.-

JULIO 04 DEL 2016

W.S.



Factura: 001-002-000009537



20161308001000519

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161308001000519

NOTARIO OTORGANTE:	MARIA LINA CEDENO RIVAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	4 DE JULIO DEL 2016, (11:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRA VENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPAÑA TEJENA JOSE GREGORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300025226
HUALPA BELLO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301798227
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRIONES MANUEL ONOFRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304296203

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ONOFRE BRIONES MANUEL
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1304296203

OBSERVACIONES:	COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA PARROQUIA "ELOY AL FARO" DE LA CIUDAD DE MANTA CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DEL AÑO 1990 ESCRITURA NRO.115
----------------	---

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO UTRERA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



NUMERO: CIENTO QUINCE (115).-

COMPRA VENTA DE UN SOLAR
EN LA PARROQUIA "ELOY ALFARO"
LA CIUDAD DE MANTA.- A FAVOR DE
LOS CONYUGES SEÑORES MANUEL ONO-
FRE BRIONES Y CECILIA MARGA-
RITA MERO MERO.- POR EL VA-
LOR DE: S/. 3.900,00.-

En la Ciudad de Manta, -
Cabecera del Cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, Repú-
blica del Ecuador, hoy día
veintiocho de Marzo, - de mil novecientos
noventa, ante mi: Abogada Maria
Lina Cedeño Rivas, Notaria Pú-
blica Primera del Cantón, -
comparecen: Por una parte, -
el señor Doctor José Es-
paña Tejena, de estado -



1	civil casado, ejecutivo;
2	Antonio Hualpa Bello,
3	civil soltero, de profesión Doctor
4	en Leyés; y por otra parte, -
5	los señores MANUEL ONOFRE BRIO-
6	NES Y CECILIA MARGARITA -
7	MERO MERO, de estado civil -
8	casados entre sí, de ocupación -
9	Comerciante y Oficios Domésticos -
10	respectivamente.- Todos illos comparecientes -
11	son mayores, de edad, de na-
12	cionalidad ecuatoriana con domicilio
13	y residencia en esta ciudad,
14	legalmente capaces para contratar
15	y obligarse a quienes de cono-
16	cerles personalmente y de haberme -
17	presentado sus Cédulas de Ciudadanía -
18	Doy fé.- Bien instruidos en el obje-
19	to y resultados de esta Escritura -
20	de "COMPRA VENTA", a cuyo otorgamien-
21	proceden por sus propios derechos a ex-
22	cepción del Doctor José España Teje-
23	na que interviene en calidad de
24	Alcalde de la I. Municipalidad -
25	de la Ciudad de Manta, y el Doctor
26	Antonio Hualpa Bello, en calidad de Pro-
27	curador, Síndico Municipal, como lo comprueban
28	con los respectivos documentos habilitantes.- Con amplia

1 libertad y conocimiento los señores otorgantes para que
2 sea elevada a Escritura Pública me presentan la minuta
3 cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro
4 de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de Contrato
5 de Compra-Venta contenida al tenor de las siguientes
6 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en el
7 otorgamiento, celebración y suscripción del presente
8 instrumento, por una parte los señores Doctor José España
9 Tejena, Alcalde de Manta, y el Doctor Antonio Hualpa Bello,
10 Procurador Síndico Municipal, en representación de la Ilustre
11 Municipalidad de Manta y debidamente autorizados, según
12 consta de la parte pertinente del Acta de la Sesión del
13 I. Concejo Cantonal, celebrada el veintidos de Junio de
14 mil novecientos ochenta y siete, a quienes en adelan-
15 te se les denominará "Los Vendedores" y por otra parte,
16 los señores MANUEL ONOFRE BRIONES Y CINCILIA MARGARITA MERO
17 MERO, a quienes en adelante se les denominarán Los
18 Compradores".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a). Ante los
19 constantes pedidos de la I. Municipalidad de Manta, el
20 Estado Ecuatoriano, mediante Acto, Legislativo, convertido
21 en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial
22 número cuatrocientos treinta y ocho del diecinueve de Mayo
23 de mil novecientos ochenta y seis, declaró de utilidad
24 pública, con finalidad social, los terrenos situados en
25 la zona urbana marginal de la Ciudad de Manta y que compren-
26 den los barrios denominados "Horacio Hidrovo" "Quince de
27 Abril", "Santa Ana", "Eloy Alfaro", "Santa Clara", "Las
28 Vegas", "El Progreso", "Jipijapa" y Ciudadela "La Nueva



ra que
minuta
registro
contrato
quientes
en el
presente
España
Bello,
Ilustre
según
ción del
nio de
delan-
parte,
A MERO
n Los
e los
, el
vertido
Oficial
le Mayo
tilidad
dos en
ompren-
nce de
, "Las
Nueva

1 Esperanza". En favor de la I. Municipalidad de Manta, Insti-
2 tución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos
3 a las personas que actualmente los tienen ocupando por
4 un período no menor de un año, y que no poseen ningún bien
5 inmueble destinado para vivienda, en esta Ciudad de Manta.-
6 b) Los cónyuges señor MANUEL ONOFRE BRIONES Y CECILIA
7 MARGARITA MERO MERO, han venido poseyendo desde más de
8 tres años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado
9 en la Parroquia "ELOY ALFARO", dentro de los siguientes
10 linderos y dimensiones: Por el Frente, siete metros sesenta
11 centímetros, avenida doscientos diecisiete; por atrás,
12 siete metros cuarenta centímetros señor Jacinto Vera; por
13 el Costado Derecho, diecisiete metros quince centímetros
14 solar vacío; por el costado izquierdo, diecisiete metros
15 señor Jacinta Vera; por lo que solicita a la I. Municipalidad
16 de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba
17 la respectiva Escritura.-TERCERA: Con los antecedentes
18 anotados la Municipalidad procede a vender a los cónyuges
19 señor MANUEL ONOFRE BRIONES Y CECILIA MARGARITA MERO MERO,
20 un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado dentro de
21 los siguientes linderos y dimensiones: Por el Frente, siete
22 metros sesenta centímetros avenida doscientos diecisiete;
23 por atrás, siete metros cuarenta centímetros señor Jacinto
24 Vera; por el Costado Derecho, diecisiete metros quince
25 centímetros solar vacío; por el costado izquierdo, diecisiete
26 metros señora Jacinta Vera; por el valor de TRES MIL
27 NOVECIENTOS 00/100 SUCRES (S/. 3.900,00).- CUARTA: PATRIMONIO
28 FAMILIAR.-- Por disposición de la Ley sobre el predio

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including the name 'Calle 322' and some illegible scribbles.

1 que se encuentra descrito en la cláusula tercera, se
2 constituye en Patrimonio Familiar, a favor de los hijos
3 menores de edad: Manuel Patricio, Kathiusca Elizabeth Briones
4 Mero; por quince años.- **QUINTA: EXENCION.-** Por expresa
5 disposición del acto Legislativo, convertido en Ley de
6 la República, publicado en el Registro Oficial # 438 del
7 diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, esta
8 escritura de Compra-Venta está exenta al pago de Impuestos.-
9 **SIXTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración
10 e inscripción de la presente Escritura serán de cuenta
11 de los compradores.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
12 **PRIMERA:** Acta de posesión del Alcalde y Nombramiento
13 del Procurador Síndico Municipal.- **SEGUNDA:** Certificado
14 de que el Alcalde y Procurador Síndico se encuentran en
15 actual ejercicio de sus funciones. **TERCERA:** Copia Certificada
16 de la Resolución de Concejo donde se autoriza la contra-
17 tación y suscripción del Contrato. **CUARTA:** Fichas del Depar-
18 tamento de Planeamiento Urbano. **QUINTA:** Certificado del
19 Registrador de la Propiedad de que el Posesionario y/o
20 su cónyuge no tienen bienes inmuebles en esta Ciudad de
21 Manta.- **SIXTA:** Partida de Matrimonio o información sumaria
22 sobre unión Monogámica de hecho.- **SEPTIMA:** Partida de
23 nacimiento de los hijos menores de edad.- **OCTAVA:** Declara-
24 ción Juramentada ante el Notario Público de que los interesa-
25 dos no son propietarios de un bien inmueble, ni posesio-
26 narios de otro bien inmueble dedicado a vivienda, así como
27 el hecho de haber edificado y de vivir en el solar de su
28 posesión por más de un año.- **NOVENA:** Certificado del Departa-

se
jos
nes
esa
de
del
sta
s.-
ión
nta
s.-
nto
ado
en
ada
ra-
ar-
del
y/o
de
ria
de
ra-
sa-
io-
omo
su
tá-

A L C A L D I A

COPIA



SESION ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE MANTA DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1987. -

En la ciudad de Manta a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria y siendo las 13H40, se instala en Sesión Ordinaria el I. Concejo Cantonal de Manta, bajo la Presidencia del Sr. Abg. Onofre De Genna Arteaga, Alcalde de la Ciudad y con la asistencia de los siguientes Concejales: Abg. Stalin Villacís, Sr. Giacomo Cantos, Sr. Jhonny Loor, Abg. Oswaldo Medranda, Sr. Luis Reyes, Sr. José Roca, Abg. Ramón Suárez Mielles, Sr. Remberto Alvarado. Estuvieron presente los siguientes funcionarios: Arq. Ricardo Alava, Jefe de Planeamiento Urbano; Srta. Libertad Casanova, Jefe de Desarrollo de la Comunidad; Ing. Carlos Cobeña, Jefe de OO.PP.; Sr. Washington Lourido, Jefe de Avalúos y Catastros; Sr. David Ramírez, Jefe de Educación y Cultura; Ing. Pablo Reyes, Jefe Financiero; Srta. Maritza Vásquez, Contadora y Sr. Hugo Vera, Jefe de Saneamiento Ambiental. -En la Secretaría actuó la secretaria Municipal que certifica. -(En su parte pertinente dice).- Siendo las 13H45 ingresa a la Sesión el Señor José Elías Sánchez. -Siendo las 13H55- ingresó a la sesión el Señor Ing. Ashley Delgado Flor. - El Alcalde: Sres. Concejales, se hace necesaria la autorización al Alcalde y al Jefe de Asesoría Jurídica para la celebración de las escrituras de las áreas comprendidas en el decreto publicado en el Registro Oficial 438 de 19 de Mayo de 1986, decreto mediante el cual se legalizó, a favor del Municipio de Manta, terrenos que fueron ocupados por personas de escasos recursos económicos en los barrios: "Horacio Hidrovo", "Quince de Abril", "Santa Ana", "Eloy Alfaro", "Santa Clara", "Las Vegas", "Progreso", "Jipijapa", y Ciudadela "Nueva Esperanza. Interviene el Abg. Ramón Suárez y dice: "Sr. Alcalde, en vista de que se ha cumplido, por parte de la Municipalidad, todos los requisitos necesarios a fin de hacer viables, legalmente, el decreto legislativo mediante el cual se declaró de utilidad pública, con finalidad social, terrenos situados en la zona urbana marginal de Manta, en los barrios por usted mencionados, Señor Alcalde; y a favor de la Municipalidad, mociono que se autorice a los representantes legales a fin de que suscriban las escrituras que se derivarán de la venta de los lotes de terreno a las personas que actualmente los vienen ocupando. Apoyó la moción el Concejales Sánchez indicando: Sr. Alcalde, apoyo la moción, porque, por eso es que, el Gobierno Nacional, recogiendo el pedido del Municipio y del pueblo de Manta a través del Congreso Nacional se aprobó un decreto para que el Municipio de Manta pueda entregar los títulos de tenencia de la tierra, a las personas que por muchos años la venían ocupando en los sectores anotados, en este sentido, quiero dejar bien sentados el apoyo permanente que en el Congreso Nacional, hizo en este sentido, el entonces diputado de la República Dr. José Rivas Valles, para que en éste proyecto tenga viabilidad y luego al ser aprobado por el Gobierno Nacional, el Municipio de Manta, resuelva un viejo problema que le había acarreado innumerables y difíciles situaciones que ahora, cuando el Señor Alcalde y los representantes legales de la Municipalidad entreguen estas escrituras, estaremos ordenando debidamente la tenencia de la tierra y todos los Mantenses y Manabitas que aquí vivimos, podamos contribuir al desarrollo de esta ciudad y al financiamiento de este Municipio. Sometida a votación, la moción arrojó el siguiente resultado: Sr. Remberto Alvarado, a favor; Sr. Cantos, a favor; Sr. Loor, a favor; Sr. Abg. Medranda, a favor; Sr. Roca, a favor; Sr. Reyes, a favor; Sr. José Elías Sánchez, apoyó la moción; Abg. Suárez, proponente a favor; Abg. Villacís, a favor. Proclamado el resultado, la moción fue aprobada por unanimidad. (Siguen otras cosas). -

CERTIFICO: Que es fiel copia del original
Manta, 14 de Marzo de 1990.

Washington Lourido
Secretario Municipal



... para el cargo de ...
... con el ...

... de toda población del cargo de ALCALDE
... DEL CANTON MANTA para el cual ...

... mediante voto popular en los comicios
... y uno de cargo de mil novecientos

... y ocho ... A efecto, previa a la em
... de la credencial correspondiente, la seño

... Presidente, toma la promesa de ley, ofrecido
... por su parte el compareciente desamparado

... y legalmente el cargo para el cual ...
... firmando para constancia en unida

... con la señora Presidente y el Secretario
... (Firmado) Doctor José Grego

... rto España Tejera (Firmado) Profesora Rosa M
... reira de Hoyos, Presidente Tribunal Electoral

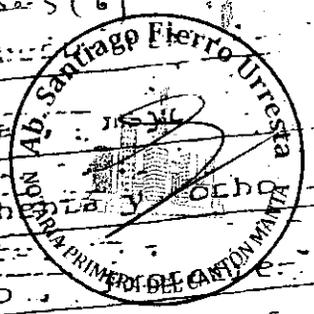
... (Firmado) Abogado José Macías
... Secretario (CERTIFICACION : Que la presen

... copia es igual a su original, constando
... en el libro de Posesiones de este Tribunal

... en cargo de ... (Firma
... José Macías ...

... (Firmado)
... el ...

... (Firmado)
... el ...



... 1000 ...
... 2 de ...
... mil novecientos ochenta y ocho ...

(Firmado) Leonor G. Borja Merillo
... Incapable de Secretaria ...

... REPUBLICA DEL ECUADOR ...

... EN USO ...

... de las atribuciones que la Ley le confiere ...

RESUELVE: Otorgar la presente Credencial
al señor DOCTOR JOSE G. ESPANA TEJERA

quien de acuerdo a los resultados obtenidos
en los Escrutinios definitivos correspondientes

a las elecciones de Enero treinta y uno de
mil novecientos ochenta y ocho, ha resultado

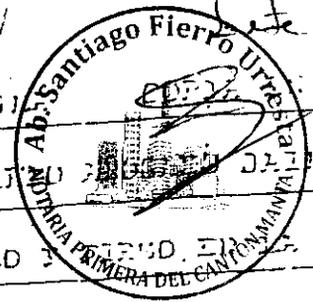
electo Alcalde Municipal del Canton MANA
Portoviejo Abril veintinueve de mil novecien-

tos ochenta y ocho (Firmado) Señora Rosa

Borja de Boyos, Presidente (Firmado) Abo-

gado Jose Macias Vera, Secretario Hay un

sello



SE DE ELLO CONFIERO EN LA...
FOJAS ABERICADO...
DELEGADO ENTREGO, LA CUAL SELLO...
DAP DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU REGISTRO...

JUAN DE LOS RIOS
MANTA

CERTIFICADO: Que es fiel copia del original
Manta, 14 de Marzo de 1990.

Washington León D.
Secretario Municipal



Vertical text on the left margin, including words like 'SECRETARIA MUNICIPAL', 'MANTA', and 'EQUADOR'.

Nº 39001

Recepción de Impuestos Municipales

Municipalidad del Cantón Manta

12 de marzo de 1990

MANUEL BRIONES - CECILIA

TRES MIL NOVECIENTOS 00/100
(s/.3.900,00)

VENTA DE ACTIVOS

Ordenanza de Impuestos sobre In-

art. 100. La venta de un te

0 m² del B/. Eloy Alfaro,
situado al Lote 10 manz. 147

MUNICIPALIDAD DE MANTA

Recibi

El Tesorero Municipal
MANUEL DELGADO
Jefe Recaudador



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO

Departamento Financiero

Nº 1095

Departamento Jurídico

Manta, Marzo 12 de 1990

MANUEL BRIONES-CECILIA M. MERO MERO.

del Lote ubicado en la:

147

10

130 x 30

m²

3.900,00

m²

\$/

Total a Pagar

S/.

3.900,00

Por el valor correspondiente.

Este documento será parte integrante de la minuta.



Ing. Mano Reyes Franco
DIRECTOR FINANCIERO

Imp. Suceso Manta

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA

ELOY ALFARO



Planeamiento Urbano

Nº 1095

Planeamiento Jurídico

12 de 1990

Manuel Briones-Cecilia Mero Mero

ada y verificada la ubicación de su lote en:

Parroquia Eloy Alfaro:

147

130 m²

Vivienda 46 m²

al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea
Escritura Pública.

Atentamente

Imp. Suceso Manta



DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 CUS COS

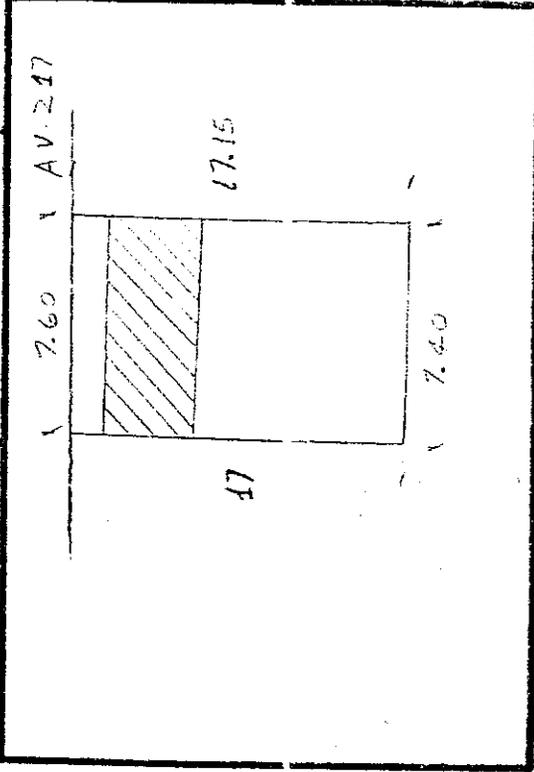
Fecha: Marzo 7 de 1990
 Nombres: Manuel Onofre
 Apellidos: Briiones

Ocupación: Comerciante Cédula No 130429620-3 LOTE 130m2
 Ubicación: Barrio Ploy Alfero Manzana No 147 Lote No 910 Area: VIVIENDA 46m2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT. <u> </u> LUZ ELECT. <u> </u> ALCANT. SANIT. <u> </u> ALCANT. PLUV. <u> </u> PAVIMENTACION <u> </u>	HORMIGON <u> </u> MIXTA <u> </u> CAÑA <u> </u> SS. HH. <u> </u> LETRINA <u> </u>	VIVIENDA <u>X</u> INDUSTRIAL <u> </u> COMERCIAL <u> </u> DESOCUPADO <u> </u> OTROS <u> </u>	AÑOS <u>3</u> OCUR. PROPIET. <u>X</u> ALQUILADO <u> </u> DESHABITADA <u> </u> CERRADA <u> </u>	0-1 AÑOS <u> </u> 1-5 AÑOS <u>1</u> 6-14 AÑOS <u> </u> 15-44 AÑOS <u>1</u> 45/MAS <u> </u>

LINDEROS:
 Frente 7,60m AV. 217
 Atras 7,40m Sr. Jacinto Vera
 Cost. Derecho 17,15m Solar Vacío
 Cost. Izquierdo 17m Sra. Jacinta Vera

RECOMENDACIONES:
 Encuestador:



122 (10)

ASOCIADO HUERFANO DE LA JUVENTUD Registrado

del Cantón Manta, a petición verbal de parte inscrita

EL R E I T O:

que revisado el archivo que corre a r i

del señor: MANUEL GONZALEZ BRIONES, no se encuentra registrado

que es dueño de ninguna propiedad o inmueble en este Cantón

con título inscrito.,

Manta, febrero 11 de 1.990

[Handwritten Signature]

Notario Publico
MANTAS

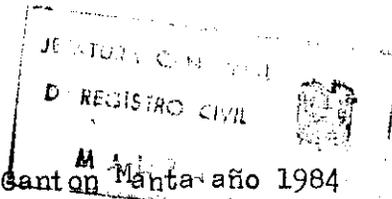


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA CANTONAL DE MANTA

PARTIDA DE MATRIMONIO



CERTIFICO: Que en el registro de matrimonios del Canton Manta año 1984 tomo 2 pag 40 acta 240. Consta inscrito el matrimonio de: MANUEL ONOFRE BRIONES con CECILIA MARGARITA MERO MERO. Ecuatorianos. Matrimonio celebrado en Manta, Provincia de Manabi el seis de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- xx x x x xx x x x x x xx x x Manta 20 de Febrero de 1990

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]

Rosario E. de Looz
Jefe Cantonal de Registro Civil
Manta - Ecuador

once (11)



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA CANTONAL DE MANTA
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos del Canton Manta año 1985 tomo 5 pag 295 acta 1895. Consta inscrito el nacimiento de: MANUEL -

PATRICIO BRIONES MERO, nacido en Manta, Provincia de Manabi el Dieciseis de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, hijo de: MANUEL ONOFRE BRIONES y de CECILIA MARGARITA MERO MERO. Ecuatorianos, inscrito el Dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- x Manta 20 de Febrero de 1990

Rosario B. [illegible]
Jefe Cantonal de Registro Civil
Manta, Ecuador

1
2 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

3 JEFATURA CANTONAL DE MANTA

4 PARTIDA DE NACIMIENTO

MANTA

5 CERTIFICO: Que en el Registro de Nacimientos del Cantón Manta Provin-

6 cia de anabí en el año 1.987 tomo 6, página 119 con número de acta

7 1719 se halla inscrito el nacimiento de: KATHIUSCA ELIZABETH BRIONES

8 MERO nacida en Manta el (20) veinte de Diciembre de (1.986) mil nove-

9 cientos ochenta y seis; hija de MANUEL ONOFRE BRIONES y de CECILIA MA-

10 GARITA MERO MERO ecuatorianos.-Inscrita en Julio 21 87.-

11 Manta a 21 de Julio de 1.987

[Signature]
12 **GRAD. EN DERECHO**
AUS. AL 2

13 *[Signature]*

14 * *Weste Moreno de Villan* *
Jefe Cantonal de Registro Civil
MANTA - ECUADOR

DECLARACION JURAMENTADA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

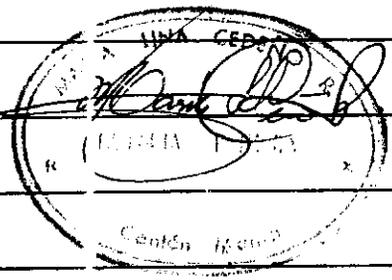
YO: MANUEL ONOFRE BRIONES.- con cédula de ciudadanía número
130429620-3.- de estado civil, casado, nacido en la ciudad de Manta,
en forma libre y espontánea sin mediar fuerza, ni coacción alguna
declaro bajo juramento ante usted señora Notaria Pública
Primera del Cantón Manta. Abogada María Lina Cereño Rivas.
que no soy propietario de ningún inmueble alguno destinado a
vivienda que no sea el mismo en que vivo, habiendo por más de
3 años en un lote de terreno ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro
de la Ciudad de Manta.-

Manta. Febrero 12 /90

Manuel Briones

Sr. Manuel Onofre Briones.-

Ce. - 130429620-3.-





DECLARACION JURAMENTADA POR POSESION DE TIEMPO POR ESPACIO DE TIEMPO DE MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS E ININTERRUMPIDOS.

MANUEL ONOFRE BRIONES; ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía

No 130429620-3, comerciante minorista, en forma voluntaria,

manifiesto lo siguiente: Que conociendo plenamente los efectos del Juramento, así como la Ley castiga el Perjurio, declaro

bajo juramento, que por el espacio de tiempo de mas de dos años consecutivos, vengo ejerciendo la posesión pacíficamente

en un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el barrio Eloy Alfaro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, y que

sus linderos y medidas son los siguientes: Por el frente con siete metros y medio de extensión y linderando con la calle

pública; por la parte posterior con la misma extensión de siete metros y medio y linderando con la propiedad de la señora

Jacinta Isabel Vera Cruz; por el costado derecho con una extensión de diecisiete metros y linderando con terreno que se desconoce su propietario; y por el costado izquierdo con la misma

extensión de diecisiete metros y colindando con la propiedad de la señora Jacinta Isabel Vera Cruz.

En este singularizado cuerpo de terreno, vengo ejerciendo la posesión como está expuesto por mas de dos años, sin que nadie

hasta la presente fecha haya realizado reclamo a nivel judicial, extrajudicial, o de cualquier otra índole. Para constancia de todo lo expuesto firmo en Manta, a veintiocho días del

mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. #

MANUEL ONOFRE BRIONES
C.C. No. 130429620-3

1 En la ciudad de Manta, a los veintiocho días del mes de Noviem
2 bre de mil novecientos ochenta y seis, ante la señora Juez Quin
3 to de lo Civil, de Manabí y la señora Secretaria del despacho, -
4 comparece el señor Manuel Onofre Briones, portador de la cedu-
5 la de ciudadanía No 130429620-3, con el objeto de reconocer -
6 la firma y rúbrica estampada al pie de la declaración juramen-
7 tada que antecede, al efecto juramentada que fue en legal y-
8 debida forma, advertida de la obligación que tiene en decir -
9 la verdad y de las penas con que la Ley castiga el Perjurio -
10 dice: Que la firma y rúbrica estampada al pie de la declaración
11 juramentada anterior es la suya propia, la misma que la utili-
12 za en todos sus actos públicos como privados, con lo que se -
13 da por terminada la presente diligencia, firmando para cons -
14 tancia de todo lo expuesto en unidad de acto con la señora -
15 Juez Quinto de lo Civil de Manabí y la señora Secretaria del-
16 despacho que certifica.-

17 *Ruth Sent*
18 Dra. Ruth Sent
19 JUEZ Sra. DE LO CIVIL DE MANTA

MANUEL ONOFRE BRIONES

20 *Manuel Onofre Briones* *Isidra Bravo de...*
21 *Isidra Bravo de...*
22 Secretaria del Juzgado de lo Civil de
23 MANTA



Cedencia (14)



SUCRES

04122

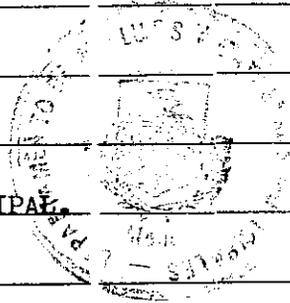
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

" EL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL DEL CANTON MANTA "

A petición verbal y de parte interesada CERTIFICA: que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre del señor: MANUEL ONOFRE BRIONES; por lo tanto se establece que el mencionado señor no posee bienes raíces registrados en este Cantón.

Manta, febrero 22 de 1990

WASHINGTON LOURIDO MOREIRA
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FANNY CORDOVA B.

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado

ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MANUEL ONOFRE BRIONES.

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, febrero 12 de 1990 de 19

ABNEGACION Y DISCIPLINA

TESORERA DEL CC. BB. M.

FANNY CORDOVA B.

0162

500,00

Quince (15)



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de MANUEL ONOFRE BRIONES. ===== Por consiguiente se establece X-X-X-X-X-X-X- que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de Febrero de 1990

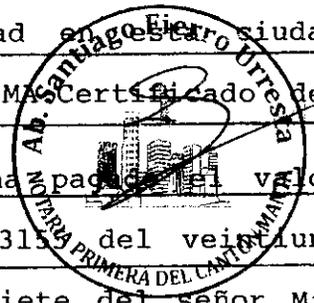
MUNICIPIO de MANTA
[Signature]
Carlos D. El Guano Marín
Tesorero Municipal

MANTA

SUCRES

1959

mento de Avalúos y Catastro de que los poseionarios no registran bien inmueble de su propiedad en go. de esta ciudad de Manta, de esta Municipalidad.- DECIMA Certificado del Director Financiero Municipal, que se ha pagado el valor del predio. DECIMA PRIMERA: Oficio # 315 del veintuno de Julio de mil novecientos ochenta y siete del señor Ministro de Gobierno.- SEÑOR NOTARIO: Usted se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de este Instrumento.- Firmado Dr. José España Tejena.- Alcalde de Manta.- Dr. Antonio Hualpa Bello.- Manuel Onofre Briones.- Cecilia Margarita Mero Mero.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a Escritura Pública, para que surta sus efectos legales.- Esta escritura se encuentra exonerada de todo impuesto según Ley.- Leída que les fué esta escritura a los señores otorgantes por mí la Notaría, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultados los compradores para que soliciten su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón, y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto. Doy Fé.-



[Signature of Dr. José España Tejena]

[Signature of Dr. Antonio Hualpa Bello]

DR. JOSE ESPAÑA TEJENA

DR. ANTONIO HUALPA BELLO

C.I. # 130002522-6

C.I. # 130179822-7

[Signature of Manuel O. Briones]

[Signature of Cecilia Mero Mero]

MANUEL O. BRIONES

CECILIA MERO MERO .

C.I. # 130429620-3

C.I. # 130389985-8

ta

Notaria:

Maria L. Cedeno Rivas

Escrit 1161

1
2
3
4
5

Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



Factura: 001-002-000009537

2016	13	08	01	000519
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE LA EX NOTARIA ABOGADA MARIA LINA CEDEÑO RIVAS Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SE LO Y FIRMO EN DIECISEIS FOJAS UTILES (ESC.115) AUTORIZADA EL DIA 28 DE MARZO DE 1990.-EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCION PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO BRIONES MANUEL ONOFRE C.I.1304296203.- MANTA 04 DE JULIO DEL 2016.-

Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



24
25
26
27
28